

PROGRAMA 612.D

GESTIÓN DE LA DEUDA Y DE LA TESORERÍA DEL ESTADO

1. DESCRIPCIÓN

El programa contiene dos áreas diferenciadas: Deuda Pública, en la que se realiza el planteamiento y ejecución de la política de financiación del Estado mediante la emisión o contracción de Deuda del Estado, y que incluye la administración y gestión de los gastos derivados de la misma, y el área de Tesorería, quien se ocupa de las funciones de Caja, Ordenación de Pagos y otorgamiento de avales.

1.1. Gestión de la Deuda del Estado

El principal objetivo de este programa es cubrir la necesidad de financiación del Estado, derivada de la ejecución de la política económica y presupuestaria del Gobierno. Las líneas básicas de actuación en 2003 para la consecución de este objetivo son las siguientes:

a) La elaboración de un programa de financiación para el ejercicio, al que se acompaña una proyección plurianual para el siguiente trienio, a efectos de cuantificar los gastos financieros de la Deuda del Estado a consignar en el objetivo de estabilidad presupuestaria para dicho periodo, según se establece en la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, General de Estabilidad Presupuestaria.

b) La emisión de instrumentos competitivos, líquidos y adaptados a la demanda de los inversores.

c) La minoración de los costes financieros, que incluye el estadio de operaciones de gestión de cartera como recompras y derivados (swaps y, en su caso, con cobertura de colaterales).

Además, para mejorar las posibilidades de financiación, el programa se complementa con medidas dirigidas a favorecer el desarrollo del mercado español de Deuda Pública, aumentar el conocimiento de la Deuda del Estado por los inversores de otros países e incrementar la presencia de los valores del Tesoro en las principales plataformas internacionales de negociación electrónica

Los gastos que recoge este programa corresponden al personal y material necesario para atender al funcionamiento de los servicios encargados de la gestión de la Deuda del Estado y del estudio propuesta y programación de las nuevas operaciones de endeudamiento en moneda nacional y extranjera. Las dotaciones para atender los intereses y amortizaciones de la Deuda, así como los gastos de emisión, incluida la publicidad, se incluyen en la Sección 06 "Deuda Pública" de los Presupuestos Generales del Estado.

La actividad del Tesoro como emisor se desarrolla en un contexto caracterizado por la reducción de la necesidad de financiación del Estado y el crecimiento de la competencia con el resto de emisores soberanos del área euro, como consecuencia de la integración monetaria, la liberalización financiera y el desarrollo de las telecomunicaciones. También se ha producido una importante internacionalización de los mercados secundarios, con el desarrollo de plataformas internacionales de negociación electrónica y con alianzas, fusiones e interconexiones entre los sistemas nacionales, en base a compromisos de negociación que asumen las entidades y aprovechando los acuerdos para integrar y homogeneizar los procedimientos de registro, compensación y liquidación de valores en los distintos países. Esta evolución se ha traducido en una negociación mayor y más barata, aumentando la liquidez y la transparencia de los mercados.

En este contexto de mayor integración y competitividad, la agencia de calificación crediticia Moody's ha elevado, el 13 de diciembre de 2001, la calificación de los Bonos emitidos por el Reino de España en euros y divisas extranjeras de "Aa2" a "Aaa". Las razones que justifican la nueva calificación son:

- La mejora en la posición fiscal dentro de la Unión Monetaria Europea.

- La consolidación presupuestaria y el crecimiento económico sostenido.
- La aprobación a los cambios institucionales y presupuestarios efectuados, así como a los procedimientos de control para su mantenimiento futuro.

La medida representa un reconocimiento internacional de los esfuerzos realizados por España en el ámbito de la gestión macroeconómica y financiera, de repercusión positiva sobre la apreciación de los valores del Tesoro, que se ha traducido en una reducción de los diferenciales con los emisores soberanos de nuestro entorno.

Ahora bien, para aprovechar plenamente en la financiación del Estado las mejoras de la economía española, el Tesoro ha revisado, por Resolución de 20 de febrero de 2002, los compromisos y funciones de los Creadores de Mercado, con el fin de adaptar su regulación a la evolución de los mercados y reforzar su actividad, para que la Deuda del Estado no pierda atractivo en términos de liquidez frente a otros emisores. La nueva regulación aumenta los compromisos por ambas partes y revisa los criterios de evaluación de estas entidades a fin de incrementar la liquidez de las emisiones y conseguir una base inversora diversificada, ligando el beneficio de concurrir a la segunda vuelta de las subastas de Bonos y Obligaciones del Estado al compromiso de estas entidades con el mercado secundario, para asegurar que todos los Bonos segregables se coticen por los Creadores con diferenciales ajustados y por volúmenes adecuados.

También se va a revisar la regulación de los Fondtesoro para aumentar su competitividad respecto del resto de instituciones de inversión colectiva. Las líneas de la reforma son las siguientes:

- Simplificar y homogeneizar entre sí y con el resto de instituciones de inversión colectiva los convenios de los cinco tipos de Fondtesoro existentes (FIM, FIAMM, Renta FIM, Renta FIAMM y Plus).
- Reducir comisiones
- Permitir las operaciones en derivados con mayor libertad, manteniendo la obligación de su uso sólo para cobertura de riesgos

Además, se ha ampliado el número de plataformas electrónicas en que se negocia la Deuda Pública española. Así, junto a la plataforma local Senaf y las internacionales Euro MTS y Brokertec, a partir del 27 de mayo está operativa una segunda plataforma local: MTS España.

En cuanto a los instrumentos que utiliza el Tesoro para su endeudamiento, se ha optado, a pesar de la menor necesidad de financiación, por mantener el número de instrumentos en euros y reducir el de subastas, concentrando los volúmenes de emisión en Letras para facilitar a las nuevas referencias la liquidez necesaria y emitiendo, en Bonos y Obligaciones, un volumen elevado del primer tramo de cada referencia para favorecer su presencia en los mercados desde la colocación inicial. En Deuda en divisas se ha previsto un objetivo específico de emisión por un contravalor global de 1.500 millones de euros, supeditado a una reducción de costes respecto al endeudamiento en euros.

Las Letras del Tesoro se emiten al descuento, a los plazos de doce y dieciocho meses, mediante subastas que tienen lugar cada dos semanas hasta el mes de julio, inclusive, y cada cuatro semanas a partir de dicho mes, coincidiendo las fechas de emisión con las de amortización de las Letras en circulación, para facilitar la reinversión a los tenedores.

Los Bonos y Obligaciones del Estado son de rendimiento explícito, con cupón anual, se emiten a los plazos de tres y cinco años, los primeros, y de diez, quince y treinta años las segundas, mediante subastas de carácter mensual, y las emisiones se mantienen abiertas poniéndose en oferta tramos sucesivos de una misma referencia, hasta que alcanzan un volumen mínimo entre diez y doce millardos de euros para asegurar su liquidez en los mercados secundarios. Los Bonos y Obligaciones sólo se diferencian en el plazo de vida y, a partir de 1998, tienen la calificación de Bonos segregables, existiendo con dicha calificación 20 referencias en circulación a 31 de mayo de 2002, que suman un nominal de 207.039 millones de euros.

La subasta es el procedimiento de emisión habitual en los instrumentos señalados. Se celebran con arreglo a un calendario regular que se hace público a principio del año y entre sus características cabe destacar que están abiertas al público en general, que se pueden

presentar peticiones competitivas y no competitivas y que, en Bonos y Obligaciones, se efectúa una segunda vuelta para las entidades financieras con la calificación de Creadores de Mercado, en la que pueden presentar peticiones hasta las doce horas del segundo día hábil posterior a la celebración de la subasta.

En este apartado es importante destacar que el Tesoro español es el primer Tesoro europeo que ha desarrollado un servicio de compra y venta de sus valores a través de Internet (página Tesoro.es), que funciona desde diciembre de 1999 gestionado por el propio Tesoro. En la actualidad permite la adquisición de los valores participando en las subastas, con peticiones competitivas y no competitivas, y la apertura a distancia de una cuenta directa en el Banco de España. También se puede efectuar desde dicha cuenta la venta o el traspaso de los valores a otra entidad gestora.

Las innovaciones introducidas en los criterios y prácticas de emisión son las siguientes:

- Flexibilización del calendario de Bonos y Obligaciones del Estado, publicándose inicialmente sólo las fechas de las subastas, mientras que los instrumentos que se ponen en oferta se anuncian trimestralmente, de acuerdo con los Creadores de Mercado.
- Se modifica el sistema de subasta en las Obligaciones del Estado a diez años, para armonizar con el resto de países de la Unión Europea el procedimiento de emisión de este instrumento, el más internacional que emite el Tesoro. El nuevo procedimiento se diferencia del habitual en que todas las peticiones aceptadas se adjudican al precio ofrecido incrementado, en su caso, en el importe del cupón corrido.
- Sindicación del primer tramo de las emisiones de Bonos y Obligaciones del Estado en determinados casos, para mejorar la distribución por inversores finales, facilitar el acceso a inversores poco habituados a adquirir valores del Tesoro español y obtener una colocación mínima entre 3.000 y 5.000 millones de euros, que garantice su liquidez y la pronta presencia en las plataformas

internacionales de negociación electrónica. En 2002 se ha sindicado el primer tramo de la nueva referencia de Obligaciones a quince años, la demanda global ascendió a 9.077 millones de euros y se aceptaron peticiones por un nominal de 5.000 millones de euros.

- Reducción de los periodos de cupón cero en Bonos y Obligaciones del Estado, o su eliminación en caso de sindicación, para facilitar la difusión de estos instrumentos en los mercados internacionales, poco habituados a esta práctica.

Para garantizar la aplicación a la Deuda del Estado segregable de la nueva Directiva Comunitaria sobre fiscalidad del ahorro, desde su entrada en vigor, se han reabierto las emisiones segregables emitidas con anterioridad al 1 de marzo de 2001. Las referencias reabiertas han sido diez y la emisión se efectuó el 28 de mayo de 2002 mediante subasta, en la que se adjudicó un lote compuesto por 1.000 euros de nominal de cada una de las referencias. Con esta operación se corrigen, además, ciertos problemas de fungibilidad en determinadas emisiones y en sus cupones segregados, provocados indirectamente por dicha Directiva, favoreciéndose así la liquidez de estas emisiones.

La publicidad de los valores del Tesoro y de sus formas de adquisición se estructura en tres áreas diferenciadas:

- Contrato de publicidad tradicional, de carácter bianual, para la producción de los anuncios a difundir a través de los medios de comunicación de masas (spots de televisión, páginas de prensa, cuñas de radio, etc.).

- Contrato de marketing directo, también de carácter bianual. Incluye todas las actuaciones dirigidas a conseguir un contacto directo entre el Tesoro y sus clientes potenciales, y en la actualidad comprende el desarrollo del servicio de compra y venta a través de Internet, la distribución de folletos por correo sobre los productos y mecanismos de compra, la información y el asesoramiento telefónico, la participación en ferias de productos financieros, la distribución de informes relativos a la Deuda del Estado y la presentación de sus productos tanto en España como en el extranjero, etc.

- Contrato de compra de medios para adquirir los espacios publicitarios precisos para la difusión de los anuncios del Tesoro, que tiene carácter semestral.

También se realizan actuaciones de difusión de información sobre la Deuda del Estado a través de Internet (página www.tesoro.es), tanto en español como en inglés. Su contenido incluye el boletín mensual sobre mercados de Deuda que elabora el Tesoro, dirigido principalmente a inversores institucionales y con una fuerte presencia de no residentes, figurando también información sobre los valores en oferta, los procedimientos de adquisición, estadísticas y noticias o anuncios relativos a la Deuda del Estado y al funcionamiento del mercado de Deuda Pública español.

Por último, desde febrero de 2001 el Tesoro efectúa cesiones de liquidez del saldo de su cuenta en el Banco de España, para eliminar las distorsiones en la creación de liquidez por las variaciones de dicho saldo y rentabilizar, al tiempo, sus excedentes de tesorería. Las cesiones se formalizan en operaciones simultáneas a un día sobre valores de la Deuda del Estado y, por ello, sin ningún tipo de riesgo. El acceso a estas operaciones se reduce a un número seleccionado de entidades residentes, entre las que se incluyen los Creadores de Mercado, y la adjudicación se efectúa mediante subastas mensuales, en las que se determina la proporción del saldo que corresponde a cada entidad y su remuneración, expresada en un diferencial sobre el tipo de interés EONIA a un día. En 2001 el tipo medio de las cesiones fue el 4,2 por 100 y el importe ingresado, junto a los intereses de la cuenta, ascendió a 474,9 millones de euros.

1.2. Tesorería del Estado

Las actividades desarrolladas se concretan en:

- Ordenar los pagos y pagar las obligaciones del Estado, tanto en el interior como en el extranjero.

- Proponer la distribución en el tiempo (plan anual de disposición de fondos: artículo 77 TRLGP) de las disponibilidades dinerarias para la puntual satisfacción de aquellas obligaciones.

- Contribuir -en cierta medida- a que el sistema financiero tenga el conveniente grado de liquidez.

- Responder a los avales otorgados por el Estado.

- Emisión de moneda metálica.

- Tramitar los expedientes de anticipos de Tesorería.

- Previsiones de ingresos y pagos para el adecuado control del déficit presupuestario y confección del presupuesto monetario.

- Determinación del grado de ejecución de dichas previsiones y confección de sus estadísticas: diarias, decenales, mensuales y por otros períodos.

- Control de cuentas corrientes del Tesoro Público (del Estado y de sus Organismos Públicos) en el Banco de España y demás entidades financieras autorizadas por esta Dirección General.

- Relaciones con la Unión Europea.

- Control de los valores incursos en abandono a que se refiere el Decreto-Ley de 24 de enero de 1928.

- Estados mensuales de la situación financiera de Organismos Públicos.

- Constitución y custodia de las garantías exigidas legalmente para participar en concursos, subastas y licitaciones de servicios, obras y suministros públicos, para ejercer determinadas profesiones y para responder ante los Tribunales de Justicia, gestión y pago de intereses y devolución de los depósitos o ejecución de la garantía que los mismos representan.

- Tramitación de embargos administrativos y judiciales

– Ejecución de pagos masivos

Actividades de gestión de coste de seguro de cambio cargado en la cuenta 07.06.02. "Diferencias de cambio en la financiación exterior de autopistas de peaje", integrante de la c/c del Tesoro Público en el Banco de España como consecuencia de la subvención de las diferencias de cambio en la dividas obtenidas en los préstamos a las Sociedades Concesionarias de Autopistas de Peaje, prevista en el art. 13 c) de la Ley 8/1972, de 10 de mayo, de construcción, conservación y explotación de autopistas en régimen de concesión.

Gestión presupuestaria de los créditos necesarios para financiar, la cobertura de las indemnizaciones derivadas de la sentencia de 26 de septiembre de 1997, de la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo nº 895/1997 por la que se declara la responsabilidad civil subsidiaria del Estado respecto de los afectados por el síndrome tóxico.

El programa es gestionado por la Dirección General del Tesoro y Política Financiera mediante sus Subdirecciones Generales de Financiación y Gestión de la Deuda Pública, de Gestión de Cobros y Pagos del Estado y de Informática y Gestión.

2. ACTIVIDADES

2.1.- Deuda en moneda nacional:

a) Desarrollo del marco legal.

Comprende la elaboración de las normas por las que se dispone la emisión o contracción de las nuevas Deudas, en desarrollo de las autorizaciones contenidas en la Ley de Presupuestos. También se publican los resultados de las subastas y emisiones, se calculan determinados tipos de interés de referencia, que se fijan en función de los registrados en Deuda del Estado, y se dictan normas para regular los mercados de Deuda y las relaciones del Tesoro con las entidades financieras y el Banco de España, en este

último caso, dentro del marco previsto en el Convenio de 27 de diciembre de 1994, firmado entre el Tesoro y dicha entidad

Asimismo, se informa de forma previa a su aprobación sobre las características financieras de las nuevas emisiones de valores de las Comunidades Autónomas, y sobre sus planes de endeudamiento para el ejercicio.

b) Elaboración del plan de financiación.

Tiene por objeto cuantificar los volúmenes de Deuda a emitir, elegir los instrumentos, y determinar las características y procedimientos de emisión de las nuevas deudas en moneda nacional y extranjera. También implica el estudio de las operaciones de cartera, básicamente recompras y swaps y el calculo de la incidencia de las nuevas operaciones sobre la evolución de la Deuda viva, y de la carga financiera, y de ésta sobre el déficit del Estado, en términos presupuestarios y de contabilidad nacional.

La información que requiere y que es necesario seguir, entre otras varias, es la siguiente:

- Evolución de los ingresos y pagos del Estado y previsión de las necesidades de endeudamiento en el ejercicio que se concreta en un informe mensual sobre la financiación del déficit público.

- Seguimiento de los mercados de Deuda, propios y exteriores y de la evolución de los mercados monetarios y cambiarios para tratar de anticipar, siempre con cautela, la tendencia futura de los mercados financieros y conocer la posición de España en el contexto internacional.

c) Desarrollo de los mercados de Deuda del Estado.

Las medidas más relevantes incorporadas durante los últimos años han sido las siguientes:

- Adopción de la subasta como procedimiento básico de emisión.
- Formalización de las emisiones en anotaciones en cuenta y su agregación como medida necesaria para garantizar su liquidez.
- Organización del mercado de Deuda anotada en la Central de Anotaciones del Banco de España y apertura en dicho Banco de "Cuentas Directas" a particulares.
- Regulación de las operaciones de futuros en Deuda anotada y de las Cuentas financieras en Deuda del Estado.
- Regulación y promoción de los fondos de inversión en Deuda del Estado "Fondtesoro".
- Promover la contratación de la Deuda del Estado en las plataformas electrónicas de negociación.
- Emisión de bonos segregables y regulación de las operaciones de segregación y reconstitución de valores.
- Regulación del procedimiento para devolución automática de retenciones a no residentes a las entidades exentas y, en Deuda segregable o emitida a partir del 1 de enero de 1999, a los titulares sujetos a los Impuestos sobre Sociedades y sobre la Renta de las Personas Físicas, si bien en este último caso sólo si los rendimientos corresponden a valores segregados.
- Emisión o contratación en euros de la nuevas deudas desde el 1 de enero de 1999, redenominación a euros de la Deuda emitida con anterioridad y eliminación del valor nominal unitario de los valores del Tesoro registrados en la Central de Anotaciones, quedando representadas las tenencias por saldos nominales individuales.

d) Servicio de información y publicidad.

Las líneas de actuación previstas en el año 2003 son las siguientes:

- Desarrollo de una campaña con diversas oleadas de publicidad en medios de comunicación de masas -televisión, diarios, revistas y suplementos dominicales, radio y exterior- y realización de la producción correspondiente.
- Apoyo publicitario a los Fondtesoro, mediante campañas genéricas.
- Compra de los espacios publicitarios precisos para la difusión de los anuncios. La compra se realiza a través de una central de medios que efectúa el seguimiento y control de los resultados.
- Prestación de un servicio de información y asesoramiento mediante el teléfono 902 155050.
- Servicio de compra y venta de Deuda del Estado por Internet.
- Elaboración de folletos explicativos de los productos y de sus mecanismos de compra venta.
- Elaboración de una memoria anual sobre los mercados financieros y la Deuda Pública.
- Elaboración de un boletín mensual destinado básicamente a no residentes, y en el que se recogen las principales características de la Deuda del Estado, de sus mercados y de la economía española.
- Divulgación de los valores del Tesoro mediante la celebración de exposiciones, actos de presentación, conferencias y la participación en ferias de productos financieros.
- Promoción exterior del mercado español de Deuda, mediante presentaciones y reuniones con inversiones institucionales y entidades financieras no residentes.

- Difusión de las actividades del Tesoro y de las características de la Deuda del Estado y de sus mercados a través de Internet.
- Realización de “mailings”.
- Investigaciones sobre el público objetivo del Tesoro, sobre el recuerdo publicitario, sobre la distribución de los Fondtesoro, etc.

e) Servicio de Gestión

Comprende las siguientes funciones:

- Atender el pago de intereses y amortizaciones y confeccionar los documentos específicos de contabilidad.
- Elaborar la propuesta de las dotaciones a incluir en los Presupuestos Generales del Estado y tramitar en su caso las modificaciones de crédito necesarias.
- Gestión de canjes, amortizaciones anticipadas y operaciones de intercambio financiero así como la tramitación de expedientes de prescripción, rehabilitación, amortización por confusión y expedición de certificados.
- Seguimiento de las devoluciones de retenciones y regularización de su aplicación contable.
- Periodificación de los intereses y rendimientos implícitos devengados por la Deuda del Estado, a efectos de su contabilización.
- Seguimiento de la actividad de las entidades en los mercados primario y secundario de Deuda Pública para evaluar el cumplimiento de los compromisos adquiridos a efectos del mantenimiento, acceso o retirada de las calificaciones otorgadas y de los beneficios que conllevan.

2.2.- Deuda en divisas.

Las actividades de este apartado son las siguientes:

a) Estudio de la evolución de los mercados.

Consiste en el seguimiento de los mercados de cambio, mercados exteriores de capital, mercados monetarios y de crédito bancario. Dicho seguimiento sirve como base para las decisiones de endeudamiento, y para la gestión de la cartera de deuda de divisas.

b) Supervisión del endeudamiento exterior de otros Organismos públicos.

c) Contratación de operaciones de financiación exterior del Tesoro.

Una vez decidida la moneda, el instrumento financiero y el momento en que van a realizarse las operaciones, la Subdirección General de Financiación y Gestión de la Deuda Pública lleva a cabo las negociaciones con los bancos, que envían sus ofertas, y finalmente se selecciona la oferta que se considere más apropiada. Con posterioridad se negocian los contratos de crédito, aseguramiento, sindicación y agencia de pagos. Asimismo se realiza la publicidad de la emisión mediante la elaboración y distribución de un folleto que contiene información sobre la economía española. También se organizan programas de visita a inversores extranjeros, con el fin de promocionar el crédito del Reino de España, el mercado de deuda pública español y -en ocasiones- emisiones concretas en divisas que vayan a ser realizadas.

d) Gestión de la Deuda en divisas.

Comprende tanto la gestión administrativa como la gestión financiera de la deuda en divisas. La primera incluye las tareas de elaboración del presupuesto seguimiento y control presupuestario, realización y formalización contable de los pagos, etc. La gestión financiera se refiere esencialmente a la realización de operaciones de permuta financiera

("swaps") que permitan reducir el riesgo de interés y/o cambiario implícito en la deuda en divisas

e) Otras actividades.

Autorización y presupuestación de las operaciones del seguro de cambio en el endeudamiento exterior de las autopistas de peaje y gestión de las relaciones con las agencias de calificación crediticia.

2.3.- Tesorería del Estado.

Sus actividades abarcan las siguientes líneas de actuación:

a) Ordenación de Pagos, Tesorería y Gestión de Ordenación de Pagos.

– Ejercicio de la función conducente a transformar las obligaciones reconocidas y liquidadas con cargo a los Presupuestos Generales del Estado y operaciones extrapresupuestarias, en obligaciones del Tesoro Público.

– La derivada de la anterior, en cuanto a las Cajas Pagadoras del Tesoro, así como el seguimiento de rendición de cuentas por los perceptores de pagos a justificar; expedientes por reintegros de pagos indebidos y otras relacionadas con este área.

– Mantenimiento y control del Fichero Central de Terceros que recoge los acreedores del Estado tanto internos como externos.

– Área de pagos mediante transferencias o cheques contra cuenta corriente del Tesoro Público.

– Área de ingresos en relación con los centralizados.

– Área de pensiones: por las correspondientes a personas domiciliadas en Madrid o en el extranjero, bien directamente o a través de habilitados o entidades de crédito.

– Área de valores de caja de efectos, que se complementa con las dos actuaciones siguientes.

– Área de entradas y salidas en el negociado de quema.

– Área de valores declarados abandonados.

– Control de las Tasas y Exacciones Parafiscales y contribución al desarrollo de sus disposiciones reglamentarias.

– Otras funciones destacables son:

- Las de devolución, por pagos para toda España, en Papel de Pagos al Estado, de los ingresos de carácter no tributario efectuados en la Caja Central.
- Tramitación de órdenes de pago por Operaciones del Tesoro.
- Previsión de pagos y seguimiento de ejecución de los mismos.
- Tramitación de embargos judiciales y administrativos.
- Ejecución de pagos masivos
- Reintegro de cantidades indebidamente percibidas.
- Confección informática de estados mensuales de situación financiera de Organismos autónomos y sus previsiones de ingresos.

b) Sector Económico-Financiero

– Pagos en el extranjero de los distintos Ministerios y Organismos del Estado.

– Ejecución de los movimientos de fondos entre la Unión Europea y la Administración del Estado, conforme a las reglamentaciones del Estado Español y la Unión Europea.

- Autorizaciones de apertura y cancelación, así como control mediante medios informáticos de cuentas corrientes de entidades de crédito públicas y privadas.

- Las que son consecuencia del estudio, autorización y control de convenio para la prestación de servicios que las entidades privadas rindan al Estado y a sus Organismos autónomos en esta materia.

- Formación y aprobación de las Cuentas de Tesorería del Estado.

- Avaless del Tesoro: Otorgamiento, estadística y seguimiento.

- Acuñaación de moneda: Introduucción del “euro” y retirada del sistema monetario en pesetas.

- Cuentas para el pago de billetes retirados de la circulación según lo dispuesto en el Artículo 60 de la Ley 4/1990, de 29 de junio.

c) Caja General de Depósitos

- Constitución y custodia de garantías, desglosándose en dos modalidades distintas, según los depósitos sean en metálico o en avales y valores.

- Gestión y pago de intereses. Comprende las devoluciones parciales, los cambios de propiedad, alteraciones, embargos, incautaciones, las posibles amortizaciones de valores por sorteos y su posterior sustitución, y la liquidación y pago de los intereses periódicos devengados por los valores custodiados.

- Devolución de los depósitos o ejecución de la garantía que los mismos representan, previa orden de la Autoridad u Organismo a cuya disposición se constituyeron. En el caso de que las autoridades y organismos mencionados lo ordenen, se procederá a la incautación y ejecución de las garantías.

Todas las actividades anteriores se reflejan en la cuenta mensual que se rinde al Tribunal de Cuentas.

d) Cobertura del Seguro de Cambio de Autopistas.

- Control de las cuentas mensuales rendidas por el Banco de España y comprobación, por cada operación de divisas de la diferencia existente entre el tipo de cambio y el vigente el día de la salida de las divisas.

- Gestión de los pagos al Banco de España del saldo deudor de las cuentas, es decir, del saldo cargado en la c/c del Tesoro Público y no aplicado al Presupuesto de Gastos, correspondiente a diferencias de cambio

e) Indemnizaciones síndrome tóxico.

Este centro directivo realiza el pago de las indemnizaciones a los afectados, según las relaciones de perceptores recibidas desde la Oficina de gestión de prestaciones económicas y sociales del síndrome tóxico.

El proceso de ejecución de la sentencia resulta especialmente complejo, debido principalmente al número de afectados y el diferente importe de la indemnización a percibir por cada afectado derivada de la situación individualizada de cada uno de ellos.

3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVOS:

1. Administración de la Deuda Pública

INDICADORES	MAGNITUD	Realizado	Presupuestado	
		2001	2002	2003
FINANCIACIÓN DEL DÉFICIT PRESUPUES-TARIO MEDIANTE LA EMISIÓN DE DEUDA EN MONEDA NACIONAL				
1. Financiación del déficit presupuestario inicial con la emisión de Deuda en EUROS	Porcentaje	48,94	98	98
2. Disposiciones legales elaboradas	Número	115	140	105
3. Estudios y anál. previos a las emisiones	Número	52	45	50
4. Anuncios de televisión	GRPs*	5.277	7.000	5.000
5. Anuncios en prensa	GRPs*	3.876	5.000	4.000
6. Anuncios en radio	GRPs*	1.011	1.200	1.000
7. Llamadas atendidas teléfono información	Número	70.000	70.000	65.000
8. Folletos y otros objetos distribuidos	Número	2.000.000	2.000.000	2.000.000
GESTIÓN DE LA DEUDA DEL ESTADO EN MONEDA NACIONAL				
9. Ejecución presupuestaria de los créditos del Capítulo III, en términos de obliga-ciones reconocidas	Porcentaje	99,73	100	100
10. Ejecución de los pagos por intereses de las facturas presentadas en los plazos establecidos	Porcentaje	100	100	100
11. Facturas tramitadas para pagos de intereses	Número	93	100	100
12. Ejecución presupuestaria de los créditos del Capítulo IX en términos de obliga-ciones reconocidas	Porcentaje	96.20	100	100
13. Ejecución de los pagos por amortizacio-nes de las facturas presentadas en los plazos establecidos	Porcentaje	100	100	100
14. Facturas tramitadas para pagos de amor-tizaciones	Número	870	1.100	250
15. Emisiones de Deuda del Estado a largo plazo, propia y asumidas, en circulación a 31 de diciembre	Número	40	38	40

INDICADORES	MAGNITUD	Realizado	Presupuestado	
		2001	2002	2003
16. Emisiones de Deuda del Estado a corto plazo en circulación a 31 de diciembre	Número	65	53	36
17. Préstamos líneas de créditos y swaps vivos a 31 de diciembre.	Número	6	9	17
18. Documentos contables y de pago cumplimentados	Número	1.360	1.600	1.100
19. Actas expedientes de devolución, de retenciones a no residentes, de prescripción y rehabilitación informes emisiones CC.AA. y otros	Número	240	340	230
20. Telefax, correos electrónicos y otros documentos recibidos	Número	3.325	3.325	3.325
21. Telefax, correos electrónicos y otros documentos expedidos	Número	3.300	3.300	3.300
ANALISIS Y ESTADISTICAS DE LA DEUDA DEL ESTADO Y DE LOS MERCADOS FINANCIEROS				
22. Estados sobre situación, evolución y carga financiera de la Deuda Pública	Número	56	56	56
23. Previsiones sobre endeudamiento y carga financiera	Número	48	48	48
24. Estados de seguimiento de los mercados financieros nacionales e internacionales (agrupados en informes)	Número	12	12	12
25. Evaluación de la participación de los Creadores de Mercado en los mercados primario y secundario	Número	444	444	444
26. Estados de seguimiento del valor liquidativo y patrimonial de los Fondtesoro y de sus tasas de crecimiento y rentabilidad	Número	24	24	24
GESTION DE LA DEUDA DEL ESTADO EN MONEDA EXTRANJERA **				
27. Expediente de reconocimiento de obligaciones	Número	160	98	90
28. Documentos contables	Número	425	235	230
29. Documentos específicos	Número	242	95	93

- (*) Los GRPs son una unidad de medida publicitaria, mediante la que se suman los porcentajes de audiencia alcanzada por un medio, en la parte correspondiente a un determinado público objetivo, en este caso del Tesoro Público, al que va dirigido el anuncio.
- (**) También incluye la gestión de aquellas deudas en monedas euro cuyos pagos se efectúan en el extranjero.

2. Actividades de la Tesorería del Estado

INDICADORES	MAGNITUD	Realizado	Presupuestado	
		2001	2002	2003
TESORERIA DEL ESTADO				
1. Pago por cheques	Número	6.612	6.500	2.000
2. Ingresos Caja Provisional de Efectivo	Número	15.845	17.500	16.000
3. Prórroga justificación cuentas	Número	3.135	3.200	3.200
CAJERO DE PAGOS MASIVOS				
4. Pagos por pensiones	Número	1.547.712	1.800.000	1.450.000
5. Pagos masivos	Número	304.852	300.000	300.000
AVALES DEL ESTADO				
6. Ejecución de avales frente al Estado	Número	17	6	19
MONEDA METALICA				
7. Ordenes de acuñación de moneda	Número	8	8	5
CONTROL INGRESOS Y PAGOS DE LA UE				
8. Pagos a la Unión Europea	Miles/€	6.742.195	7.444.291	8.100.000
	Número	70	70	70
9. Ingresos de la Unión Europea	Miles/€	6.016.312	6.000.000	6.000.000
	Número	640	1.000	750
10. Ordenes de pago	Miles/€	5.901.900	5.900.000	5.900.000
	Número	3.870	4.000	4.000

INDICADORES	MAGNITUD	Realizado	Presupuestado	
		2001	2002	2003
PAGOS A NO RESIDENTES				
11. Ordenes del Tesoro	Miles/€	3.585	3.900	4.000
	Número	19.477	20.000	20.000
12. Expedientes de cuentas	Número	12	12	12
ORDENACION DE PAGOS				
13. Propuestas de pago ordenadas	Número	381.324	350.000	410.000
14. Anticipos de consignación	Número	179	150	220
15. Pagos por transferencia	Número	351.902	330.000	390.000
FICHERO CENTRAL DE TERCEROS				
16. Domiciliaciones de pago	Número	16.684	17.000	17.000
CUENTAS CORRIENTES				
17. Apertura, cancelaciones y control de cuentas corrientes	Expedientes	8.090	6.500	6.500
FICHERO DE INCIDENCIAS				
18. Alta de incidencias	Número	1.350	1.700	1.700
19. Cancelación incidencias	Número	2.300	1.900	1.900
REINTEGROS				
20. Tramitación de expedientes de reintegros	Número	568	1.100	400
21. Tramitación de expedientes de multas	Número	43	43	40
22. Liquidación intereses por suspensión	Número	155	150	75
23. Devolución de ingresos indebidos y otros pagos	Número	1.040	1.100	1.100
24. Control del coste del seguro de cambio de autopistas (Beneficiarios)	Unidades	6	6	6
25. Indemnizaciones del síndrome tóxico (Beneficiarios)	Unidades	4.100	3.900	3.700
CAJA GENERAL DE DEPOSITOS				
26. Constitución en metálico y otras constituciones	Número	49.296	40.000	40.000
27. Cancelaciones en metálico y otras cancelaciones	Número	27.426	50.000	50.000